

PROPIEDAD  
BIBLIOTECA NACIONAL

ARMANDO CERRATO VALENZUELA

**CENTENARIO**  
DE LA  
**UNIVERSIDAD**  
(SINTESIS HISTORICA)



---

19 DE SEPTIEMBRE DE 1847

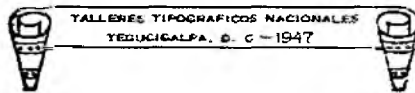
19 DE SEPTIEMBRE DE 1947

**PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL**

BIBLIOTECA NACIONAL  
378  
Clasif. 0417  
Registro 9,199  
Fecha 8/4/55  
PROCESOS TÉCNICOS

C-1-2 C.H.

J4190



## Algunas Palabras sobre este Folleto

---

**D**URANTE algunas semanas, el diario capitalino LA EPOCA generosamente dió acogida en sus páginas a los artículos *Centenario de la Universidad*. Estos artículos, según la opinión espontánea de personas sinceras y amantes de estas cosas, despertaron viva simpatía y en varias oportunidades nos sugirieron los diéramos a la estampa en forma de folleto, como una contribución de interés en los homenajes del Centenario de la Instalación de la Academia Literaria.

El folleto está ahora en manos del lector, como una publicación de la Universidad Central, y por ese motivo vemos estimulados nuestros esfuerzos y sanas intenciones de aportar siquiera algo, en la magna efemérides de la cultura nacional, como es ésta de conmemorar digna y solemnemente el Centenario de la Universidad.

En algunos artículos, y todos los cuales se insertan tal como aparecieron en el diario LA EPOCA, recalcamos, por ser justiciero y patriótico, la noble labor de la extinguida Municipalidad de Tegucigalpa y del vecindario en beneficio del sostenimiento de la Universidad, especialmente en sus primeros tiempos. Al Presidente don

Juan Lindo le dedicamos frases que la posteridad ha venido repitiendo en su elogio y fama. Sin embargo, resultaría impropio y provocaría un juicio ajeno a la verdad histórica, el decir que el Presidente Lindo, como algunos están asegurando, fué el único fundador de la Universidad. Sobre este respecto, aludo en más de un trabajo, pues considero que tanto Lindo como los otros pioneros del Establecimiento son acreedores al reconocimiento y la gratitud de Honduras.

No hemos querido hacer referencia en este folleto a la suspicacia de más de algún escritor que considera zaherida esa verdad histórica por la omisión de la que supone primera Universidad, y que haya funcionado en la ciudad de Comayagua. Estamos celebrando la Instalación de la Academia Literaria, de la Universidad del Estado, y bien se ve que cualesquiera otros comentarios, en favor o en contra, no deslucirían el vuelo de águila del Padre Reyes, de Hipólito Matute y de cuantos otros compañeros de afanes culturales.

Réstanos testimoniar agradecimientos a la Universidad Central y a distinguidas personas que hicieron ambiente a la publicación de este folleto que se dedica, como es natural, a la Alma Máter, al profesorado y al estudiantado, del cual formamos parte como alumno de la Facultad de Derecho.

**ARMANDO CERRATO VALENZUELA**

Tegucigalpa, D. C., 19 de septiembre de 1947.



(Fotografía captada en 1896)

EDIFICIO  
DE LA  
UNIVERSIDAD



Cedido por la Municipalidad de Tegucigalpa a la Universidad del Estado. — A la izquierda, la Iglesia de La Merced que formaba parte del antiguo Convento de ese nombre

## I

**L**OS ESTATUTOS de la Academia Literaria o Universidad del Estado de Honduras, fueron decretados por el Poder Ejecutivo el 1º de noviembre de 1849, en esta ciudad de Tegucigalpa; aprobados por la Cámara de Diputados en 28 de junio de 1850, y la Cámara del Senado les dió traspaso para su ejecución por el Poder Ejecutivo, el 1º de julio de este último año, en la ciudad de Nacaome. Posteriormente, en 1853, sufrieron algunas modificaciones.

Según dichos Estatutos, el Gobierno de la Academia era regido por una junta compuesta de cinco individuos, que tomaba la denominación de Dirección de Estudios, o sea un Rector y cuatro Directores. La Dirección estaba presidida por el Rector y asistida por el Secretario y Bedel, teniendo sus sesiones cada quince días. Los directores duraban en sus funciones cuatro años y podían ser reelegidos. El Rector, eclesiástico o secular, usaba bastón con borlas negras como jefe general de estudios. Completaban el personal un Tesorero, Bibliotecario y los cate-dráticos.

Del recuerdo amable de la Academia es también el siguiente: Los estudiantes se distinguían en llevar por insignia una cinta, cuyo color manifestaba la Facultad en que estudiaban, así: los de Cánones, verde; los de Leyes, encarnada; los de Medicina, amarilla; los de Teología, blanca; los de Filosofía, azul, y los de Gramática, morada. Los alumnos portaban esas cintas en sus clases, en las funciones académicas y fuera de clase. En los actos públicos los Bachilleres vestían de frac o leva, los Licenciados y Doctores, de frac, siempre. Los Bachilleres llevaban

en el lado izquierdo una medalla de plata de tipo y peso de una onza pendiente de un cordón del color de la Facultad, con su respectiva leyenda, inclusive el nombre del Bachiller. Los Licenciados, medalla de oro en la vuelta derecha del frac, y los Doctores tenían el mismo distintivo, más el escudo mayor de la Academia en el anverso, y en el reverso un buho, con el nombre de la persona en la circunferencia. También llevaban los Licenciados y Doctores un cordón pendiente del cuello que remataba sus extremos en dos pequeñas borlas, siendo la de los Licenciados de seda y del color de su Facultad, y la de los Doctores, mezclada de oro y seda del color que les correspondía. Los catedráticos lucían también las insignias del grado y Facultad a que pertenecían.

El Secretario de la Academia o Universidad del Estado era el maestro de ceremonias y responsable si permitiese que en los actos públicos aquéllos no concurrieran vestidos de la manera indicada y con sus insignias, pudiendo negarles hasta la entrada. Si lo permitía pagaba una multa de cinco pesos, que ingresaban al arca de la Academia.

La disciplina que guardaban los estudiantes era sumamente estricta, y podían ser castigados por las autoridades del establecimiento. Los catedráticos eran también apremiados y se les llamaba la atención o se les multaba. Al catedrático don Juan José Martínez, de Física, le pasó lo último.

El año escolar comenzaba el siete de enero, después de las fiestas de Navidad, y clausuraba el siete de octubre. Los jóvenes tenían días feriados, en esta forma: el aniversario de la Instalación de la Academia, el de la Independencia Nacional, y el del Doctor San Buenaventura, tutelar de la Universidad. Eran también feriados: desde el miércoles de la Semana Santa hasta el jueves de Pascua inclusive, y desde el siete de septiembre hasta el diez y siete del mismo. Por lo común, disminuían los días feriados, a voluntad de los Directores de Estudio. Total, diecinueve días feriados. Ahora son por lo menos, cuatro meses. A los catedráticos que no asistían a clases, salvo excusa, se les hacía un descuento en sus sueldos por las fallas que tuviesen.

En las festividades públicas de la Academia, solemnes como no se ve actualmente, el orden de asientos de los asistentes era riguroso y admirablemente dispuesto. El Rector se sentaba bajo dosel, — de cuya copia se conservaba uno todo destartalado en el Paraninfo de la Universidad, — teniendo delante una mesa, y a sus lados los Directores según el orden de sus nombramientos; a la derecha según su antigüedad, seguían los Doctores, los Maestros, los Licenciados y el Tesorero después de éstos; en seguida a uno y otro lado se sentaban los Bachilleres, y tras éstos las bancas de los estudiantes. El Bedel tenía su asiento detrás de la silla del Rector. Cuando concurrían las autoridades, el Paraninfo o templo se dividía en dos alas; las autoridades o corporaciones civiles a la derecha y la Academia a la izquierda.

Podrían los estudiantes universitarios de ahora hacer una reproducción de estas ceremonias en cualesquiera de los días de festividades del Centenario de la Universidad? Con buena voluntad y gente que sepa dirigir, estaría hecha.



## II

**E**N EL CAPITULO anterior nos referimos a algunas disposiciones de los Estatutos de la Academia o Universidad del Estado de Honduras, particularizando en las insignias de los estudiantes y autoridades del plantel, disciplina, feriados y solemnidades públicas del mismo.

Nos ocuparemos en éste, de otros asuntos de grata memoria y que, como aquellos, se han venido olvidando. ¡Cuánto nos gustaría que en la Universidad Central se estableciera un cursillo para enseñar su historia! Los estudiantes amaríamos más la Universidad y también sabríamos recordar con respeto y gratitud los nombres de sus pioneros, de los cuales sólo el Padre Reyes es recordado por los estudiantes. Y éste no es un cargo contra nadie porque la verdad es que los jóvenes permanecen en ella cinco o siete años y la abandonan, como quien ha andado de paseo o sometido a una disciplina obligada. De la Universidad, de su alma, nada se han llevado porque no la conocen, porque no saben su historia.

Estos trabajos llenan algo más que una satisfacción personal; es su deseo que los universitarios estén mejor dispuestos a celebrar el centenario de la Universidad en la forma solemne como debe hacerse, y se hace mejor sabiendo cuál ha sido su vida. En otro estudio publicaremos nombres de personas que mucho contribuyeron a fortalecer la Universidad Central.

Las graduaciones siempre eran solemnes en la vieja Universidad y los juramentos que prestaban los estudiantes los consideramos dignos de la reproducción. Después del último examen del sustentante, éste dejaba el aula, y los réplicas antes de

dar su voto, eran juramentados por el Rector, así: "Juráis dar vuestro voto conforme vuestro leal saber y entender, y conforme a justicia, sin parcialidad en este examen?" El Rector, a todos los juramentos respondía: "Si así lo hicieréis, Dios os premie, y si no, El os lo demande".

El Rector, a los Bachilleres antes de recibir su grado les pedía el juramento: "Juráis a Dios Nuestro Señor, defender la Patria y difundir cuanto esté de vuestra parte las luces que adquiriereis en vuestra carrera? Juráis obedecer los Estatutos de esta Academia, y los mandatos de los que gobiernan?"

El juramento que se exigía a los Doctores era: "Juráis defender a la Patria, sus leyes fundamentales y contribuir cuanto esté de vuestra parte y sus adelantamientos; y asimismo obedecer los Estatutos de esta Academia y los mandatos de los que gobiernan?"

Todos los empleados de la Academia, antes de posesionarse de sus destinos, presentaban también ante el Rector el juramento siguiente: "Juro y prometo que guardaré y cumpliré la Constitución y leyes del Estado, los Estatutos de la Academia, tanto en lo general como en lo particular, que corresponda al destino que se me ha encargado, sujetándome a las penas que éstos imponen".

En el estrecho Paraninfo de la Universidad Central se conserva aún el Escudo de la Academia. Es una joya histórica, como también lo es la campana que rescató de una hacienda la hija menor de la Universidad: la Facultad de Farmacia. Esa campana debe sonar alegremente el 19 de septiembre de este año; que se escuche su bronce para que rememoremos los tiempos idos.

El Escudo de la Academia encierra un simbolismo augusto que tuvo el privilegio de caber y nacer en las mentes de los fundadores de la Universidad. Los Estatutos se ocupan de él, y lo hacen así: "El Escudo de la Academia lo formarán: dos columnas sentadas sobre tres gradas exactamente iguales en altura, llevando dos de ellas su figura en blanco donde se acomode la inscripción que diga: Academia Literaria del Estado de Hon-

duras. En el remate superior de las columnas irá una faja figurada con el letrero: *Lucem aspicio*. En el centro se acomodarán tres libros cerrados uno sobre otros, con un tintero y pluma sobre ellos; y en medio un compás medio abierto, figurando estar clavado delante de los libros: y en medio a nivel del remate de las columnas un sol con toda luz. Llevará también al lado derecho, por fuera de las columnas, un ramo de rosas con flores abiertas y en botón: al izquierdo también por fuera otro ramo: y por último se formará un prado en figura oval, donde se considerará estar formado el edificio emblemático”.



### III

**C**OSAS casi olvidadas hay en la historia de nuestra amada Universidad y que pasarían en este tiempo por meras curiosidades, por ejemplo la adquisición de los terrenos donde está edificada y el pleito clerical y civil, con intervención de la policía, a que dió lugar.

Entre esas cosas casi olvidadas y más gratas para el recuerdo está la de la designación del Patrono de la Universidad: San Buenaventura, hecha tan pronto como se fundó la Academia.

La fiesta de San Buenaventura corresponde en el calendario católico al 14 de julio, y ese día las autoridades universitarias, encabezadas por su Rector, y los alumnos, concurrían a la misa que se celebraba en la Iglesia de San Francisco o en la de La Merced. El «Monitor de Instrucción Pública», órgano de la Universidad, fundado en enero de 1869, publicaba hermosas crónicas de la celebración, las que concluían en el Salón del Establecimiento, donde se pronunciaban discursos por los catedráticos. En ese año de 1869, la festividad estuvo pomposa, pues coincidió con su renacimiento, ya que había estado olvidada por muchos años. Sin embargo, las ceremonias no pudieron desarrollarse sino hasta el 25 de julio, y fué menester levantar una suscripción entre alumnos y profesores.

Los jóvenes estudiantes—y este es otro dato curioso—tenían la obligación de asistir a misa, y se les tomaba muy en cuenta en las calificaciones. Sobre este particular decía, el «Monitor», en su número 6, de julio de aquel mismo año: "Notándose que algunos de los jóvenes del establecimiento que suelen asistir a

misa los días de fiesta no lo verifican con el debido recogimiento y respeto, sino que antes bien se les ha visto cometer varias faltas, lo cual es muy contrario a la buena educación que la juventud debe mostrar en todas ocasiones, se acordó: que el señor Rector se sirva poner en conocimiento de los catedráticos de Latinidad y Filosofía tales faltas y les recomiende que hagan concurrir a misa todos los domingos, guardando en aquel acto la circunspección y acatamiento que se merece”.

En 1869 pronunciaron discursos el Presbítero Yanuario Jirón, el señor Rector, Licenciado don Valentín Durón; el Licenciado Vicente Ariza Padilla, catedrático de leyes; y el Ingeniero don Andrés Van Severén, catedrático de matemáticas. En los Estatutos de la Universidad se fijó que San Buenaventura sería el Patrono. Las palabras que aquellas personalidades dijeron revelan el espíritu religioso de la época, y la inspiración que ejercía en la Universidad.

“Me cumple hoy, señores, dirigirme a la juventud estudiosa, excitándola a fin de que llene cumplidamente sus tareas y se abra un puesto distinguido en la carrera del saber. Mas, no debo limitarme a esto; debo encarecer de los alumnos la bondad del corazón y la observancia de las máximas religiosas y morales. No se puede llenar bien el papel en la escena del mundo, sino obedeciendo a esas naturales condiciones del sér racional. La ciencia admirará siempre, encantará por sus bellezas y sus aplicaciones; pero el corazón y la piedad tienen sin duda el lugar más sublime de la historia. Bajo los auspicios, pues, del Santo Patrón que celebramos, continuemos llenos de confianza en las respectivas tareas de *Universidad*”.—VALENTÍN DURÓN.

Refiriéndose en su discurso al decaimiento de la fiesta de San Buenaventura, el Doctor Ariza, dijo: “Pero cosa singular. Fué de entonces que la Universidad caminó en decadencia. Comenzaron a despoblarse sus clases, antes tan concurridas, a pesar de ser un establecimiento naciente; sus rentas a disminuir hasta nulificarse casi; y los alumnos a perder su entusiasmo por las luces, sus hábitos de subordinación y obediencia y su sencillez de costumbres”.

El discurso de Van Severén no aludió ni a religión ni al Patrono. Habló de la paz y de la misión del ejército, y eso, en tal día y festividad, seguramente deslizaría palabras y miradas maliciosas entre los doctos catedráticos y los inquietos alumnos, y ha de haber puesto en expectación la gracia del Santísimo, revelada en el Padre Jirón.



## I V

LA LABOR que desarrolló el Colegio Tridentino en la ciudad de Comayagua es de innegable importancia en la cultura nacional. Pero, en mi humilde criterio, no se le debe considerar como precursor de la Universidad de Honduras. El movimiento de creación de la Universidad nació en Tegucigalpa por obra del Padre Reyes, indudablemente, y con el apoyo decidido que felizmente encontró en un vecindario entusiasta por la cultura de sus hijos. Fué el vecindario tegucigalpense el que le dió todo su apoyo, y en los momentos difíciles aportó todo lo necesario para su sostenimiento. Algo escribiremos a este respecto y en relación al egoísmo que se manifestara en las otras ciudades de la República para no dar ayuda a la naciente Universidad; aun cuando ella contaba, nominalmente al principio y por disposiciones legislativas, de los ingresos que provendrían regularmente.

No puede pasar desapercibido un acontecimiento notabilísimo en la vida de Tegucigalpa, allá por el año de 1841. Si se concatenan los medios que dieron origen a la Universidad se verá su primer embrión en el establecimiento de enseñanza que funcionó en el edificio del Convento de San Francisco, precisamente inaugurado o instalado el 29 de noviembre. El Padre Reyes firmó una escritura con varios vecinos de la ciudad, por el término de dos años. El, y el Presbítero Miguel Bustillo, se encargaron de las clases. LA SOCIEDAD DEL GENIO EMPRENDEDOR Y DEL BUEN GUSTO, encontró su inspiración en aquel plantel en 1845.

Anteriormente, y en la ciudad de Comayagua, en 18 de abril de 1843, si nos atenemos al texto del Decreto de la Cámara de Representantes, estando de Presidente del Estado el General y Licenciado Francisco Ferrera, quien lo mandó ejecutar el

21 de abril del mismo año, se restableció el Colegio Tridentino, cuyas clases habían estado en suspenso a causa de las guerras. Este decreto tiene una singular importancia también, porque amplió el número de cátedras del Tridentino, cuando ya se sonaba que en Tegucigalpa había el deseo de organizar un centro de estudios superiores.

Y en ciertos aspectos, la Universidad se orientó en los fines del Tridentino, que después tan alarmados puso al Dr. Rosa, a Valentín Durón y a Adolfo Zúniga, que lamentaban que la Universidad sólo sirviera para producir abogados y clérigos. El Dr. Marco Aurelio Soto, hombre culto y viajado y más que todo leído, enmarcó al Centro en los idénticos propósitos que tiene ahora, al ordenar la redacción de un Código de Instrucción Pública, y prohibir que hubiesen cátedras donde se suministrara la enseñanza religiosa.

La Universidad de Honduras adelantó más todavía al establecerse como su complemento la Academia Científico-Literaria, en 1888, y organizándose con las Facultades de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, Medicina y Cirugía y la de Ciencias, que como la de Medicina del Tridentino no funcionó oportunamente.

Fué el 10 de marzo de 1846 que la Cámara de Representantes declaró su protección a la Academia Literaria de Tegucigalpa. Este documento es de los más valiosos en la Historia de la Universidad, logrado por los esfuerzos del vecindario de Tegucigalpa.

Ese decreto, en esencia, supeditaba a la Academia al mismo régimen de docencia y enseñanza del Tridentino, e hizo mención del otro decreto de 18 de abril de 1843. La Academia, sin embargo, se superó. Premió por otra parte el denuedo de los tegucigalpenses, estatuyendo que los que contribuyeran con dinero u otros recursos al progreso de dicho establecimiento, gozaran del título de «Amigos de la Ilustración del País», y que sus hijos podrían graduarse en cualquier ciencia con seis meses de estudios menos que los demás.

En decreto de 13 de septiembre de 1847 se organizó el Claustro y se señaló la fecha de la instalación de la Academia para el 19 del mismo mes.

V

**E**L 10 DE MARZO de 1846 se dió, como antes dijimos, el decreto que declaró la protección del Estado para la Academia Literaria de Tegucigalpa. En fechas posteriores se emitieron otros importantes decretos, y uno de los cuales, de 12 de abril de 1847, entre otras cosas disponía de que, además de un alumno por cada departamento que debía haber en la Academia, el Gobierno proporcionaría un joven de los llamados indios jicaques, payas o mosquitos que habitan en el territorio, y el cual sería educado de la misma manera que los demás del Establecimiento. A estos alumnos se les daría habitación, servicio, hábitos de la forma señalada en el Reglamento y la enseñanza consiguiente.

También disponía el mencionado decreto que, cuando alguno de estos alumnos saliese de la Academia por haber concluido su carrera literaria, permaneciendo en ella ocho años, o por enfermedad incurable u otra causa, se procedería a reponerlo haciendo la elección en el departamento correspondiente. Se admitían en la Academia pensionistas pagando ocho pesos al mes, y aquellos que fuesen hijos de padres, a quienes tocaba pagar el censo territorial, se les exoneraba de éste por el tiempo que el tal hijo permaneciera en estudios. También se estipuló que todo el que pagaba el censo territorial quedaba excluido del gravamen de sementeras comunales.

El artículo 10 del propio decreto, textualmente dice: "En la Academia Literaria se enseñará desde leer y escribir con perfección y principales reglas de aritmética, la lengua castellana y latina, los idiomas inglés y francés; filosofía, cuyo curso

Se emprenderá matemáticas puras, incluso la geometría práctica, la retórica y la geografía. Obtenido el título de Bachiller, se cursará medicina, cánones y leyes, a cuyo estudio se añadirá el de derecho de gentes. Oportunamente, y luego que se encuentre un inteligente, se establecerá una clase de química y metalurgia. Asimismo otras necesarias”.

El carácter eminentemente religioso de la Academia, se corrobora con los siguientes párrafos: “Los alumnos que quieran seguir la carrera eclesiástica con el título de Bachiller en Filosofía, e informe del Rector de su buena conducta, ocurrirán al señor Provisor pidiendo permiso para usar hábitos clericales y entrar a cursar la clase de teología y moral que se establezca bajo la inmediata inspección del Señor Obispo y Venerable Cabildo Eclesiástico”.

Alguien, indudablemente mal informado, veladamente refutó conceptos nuestros que copiamos del Dr. Ramón Rosa, esto es, que la vieja Universidad sólo servía para formar clérigos y abogados. Lo que queda transcrito deja en su punto la verdad histórica.

Por su gran importancia insertamos el decreto de protección a la Academia Literaria:

“El Presidente, en quien reside el Poder Ejecutivo del Estado de Honduras,

“Por cuanto: la Cámara de Representantes ha decretado y constitucionalmente se ha sancionado lo que sigue:

“La Cámara de Representantes del Estado de Honduras, teniendo presente la representación de la Municipalidad de Tegucigalpa, en que solicita que se le dé autenticidad al establecimiento literario, creado en aquella ciudad, y

“Considerando: que nada hay más justo y prudente que procurar por la extensión de las luces, por ser el medio más seguro de hacer a los hombres felices y virtuosos, y por consiguiente amable la sociedad que ellos forman: que las facultades intelectuales del hombre deben estar en acción, porque el uso del pensamiento dedicado a objetos sublimes las perfeccio-

na, y deseando, por lo tanto, proteger en lo posible la ilustración, ha tenido a bien decretar, y

DECRETA:

“Artículo 1º—La Cámara Legislativa del Estado declara su protección al establecimiento literario de Tegucigalpa, el cual tendrá por nombre «Academia Literaria de Tegucigalpa».

“Art. 2º—Que valga el tiempo que hubiesen cursado sus alumnos y el que en adelante cursaren, el que deberán comprobar con certificados de sus maestros.

“Art. 3º—Con respecto a las ciencias que deben estudiar y el tiempo que es preciso cursarlas, y modos de adquirir los grados de Bachiller, se observará el Decreto de 18 de abril de 1843; y para los grados mayores que deberá haber se arreglará posteriormente la manera de obtenerlos para que estén bajo un mismo pie los establecimientos del Estado.

“Art. 4º—Que los grados adquiridos en dicho establecimiento sean valederos y reconocidos en todo el Estado.

“Art. 5º—Que las personas que dan los fondos para el expresado establecimiento puedan hacerlo, de una vez, proveyendo a su seguridad y administración, mientras se forma y rige el reglamento respectivo.

“Art. 6º—Pueden formarlos ellos mismos, dando cuenta con él a la Cámara en sus próximas sesiones para su aprobación o reforma.

“Art. 7º—Que entretanto, el Supremo Gobierno nombre un Rector, y a propuesta de éste, a los Catedráticos necesarios, para que los alumnos no suspendan sus cursos.

“Art. 8º—Que los que sirvan gratis los destinos de Rector y Catedráticos, y los que contribuyan con dinero u otros recursos al progreso de dicho establecimiento, gocen del título de «Amigos de la Ilustración del País», el cual les será expedido por el Supremo Gobierno; y que sus hijos, a mas, disfruten el privilegio de poder graduarse en cualquier ciencia con seis meses menos de estudio que los demás.

“Art. 9º—Que todos los establecimientos literarios que se creen en cualquier punto del Estado bajo el mismo orden del de Tegucigalpa, gozarán de la propia protección que a éste dispense la presente ley.

“Pase al Supremo Poder Ejecutivo.

“Dado en la ciudad de Comayagua, a 10 de marzo de 1846.

“VICTORIANO CASTELLANOS, R. P. — MARIANO GARRIGÓ,  
R. S.—JOAQUIN MEZA, R. S.

“Por tanto: Ejecútese.

“Lo tendrá entendido el Ministro de Estado del Despacho de Relaciones, y dispondrá lo necesario a su cumplimiento.

“Dado en la ciudad de Comayagua, en la Casa de Gobierno, a 19 de marzo de 1846”.

El Presidente Juan Lindo, en 13 de septiembre de 1847, decretó que la Academia Literaria de Honduras y su Claustro se instalaría solemnemente el 19 de ese mismo mes.



## VI

**UN HECHO IMPORTANTÍSIMO** en la existencia de la Universidad lo constituyó la adquisición de su propio edificio, que es en el que actualmente funciona, y que por muchos años, hasta 1857, estuvo en completo abandono y ruina. La Dirección de Estudios de la Academia, por intermedio de su Rector el Licenciado don Hipólito Matute, hizo las pertinentes gestiones ante la Municipalidad de Tegucigalpa para que le cediera el antiguo edificio donde había estado el Convento de La Merced. La solicitud la hizo el Licenciado Matute verbalmente, pero fué acogida después en forma escrita.

La Municipalidad traspasó a la Academia el arruinado edificio, suscitándose por ese motivo el enojo de los clérigos que se veían despojados de lo que suponían les pertenecía. Fué necesaria la intervención de la autoridad pública para que se verificara la entrega del inmueble. Esta cesión es otra de las pruebas del cariño de la Municipalidad de Tegucigalpa hacia la Universidad. El Licenciado Matute y los Rectores que le continuaron hicieron grandes mejoras al edificio, lo mismo que el Presidente Soto, el Presidente Bográn y Carías Andino, últimamente.

El 17 de marzo de 1857 se hizo el traspaso, de la manera que se ha indicado.

El acta de la Municipalidad de Tegucigalpa, que contiene la cesión, es la siguiente:

“En la ciudad de Tegucigalpa, a los diez y siete días del mes de marzo de mil ochocientos cincuenta y siete. Reunida la

Municipalidad extraordinariamente en sesión de este día y presidida por el Alcalde 1º de esta ciudad, señor Licenciado don Crescencio Gómez, se tomó en consideración la proposición hecha por el señor Regidor, don Manuel Selva, a consecuencia de la solicitud verbal que el día de ayer hizo el señor Rector de la Academia Literaria, Doctor don Hipólito Matute, a nombre de la Dirección de Estudios, contraída a que esta Corporación ceda en favor de la misma Academia el arruinado Convento de La Merced para reedificarlo, construyendo en su local el edificio en que deba plantarse la Universidad o Colegio, mandados crear por los estatutos dictados por el Supremo Gobierno en 1º de noviembre de 1849 y aprobados por las Cámaras Legislativas en 2 de junio de 1850, ACORDÓ, unánimemente:

1º—Que cede todos los derechos que por la ley de 3 de noviembre de 1829, tiene o que por cualesquiera otras disposiciones pueda tener en el referido Convento de La Merced, traspasándolos a la Academia Literaria del Estado y apoyándose éste en el mismo espíritu de la ley citada que destinó esta clase de edificios al servicio de la Instrucción Pública; pero que esta cesión se hace únicamente bajo la condición de que el cuerpo directivo de la Universidad, se comprometa de una manera solemne a proporcionarle perpetuamente y en todo tiempo el local o locales que esta misma Corporación necesita para las escuelas de primeras letras y normales.

2º—Que teniendo la Municipalidad comprometido el patio del Convento con el asunto de la Cancha de Gallos, será también de su obligación entrar en algún arreglo con el mismo rematante; y

3º—Que se dirija copia autorizada por medio de la Secretaría al señor Rector de la Universidad, para que se sirva elevarla al conocimiento de la Dirección de Estudios. Con lo cual se concluyó esta sesión por ante mí, el infrascrito Secretario que da fe.—C. GÓMEZ.—SOTERO MONCADA.—JUAN J. SOTO.—VICTORIANO MELARA.—RAFAEL C. DÍAZ.—J. M. SELVA.—ANASTASIO CASTRO”.

## VII

**O**BTENIDA LA AUTENTICIDAD y la protección por la Academia Literaria el 10 de marzo de 1846, el Gobierno de don Juan Lindo, en 1847, procedió a organizar su Claustro, o sea el conjunto de profesores de la Universidad, y a señalar la fecha de su instalación solemne.

Nos dicen algunos que debe considerarse el decreto de 13 de septiembre de 1847, en el que se resolvió aquel asunto, como el verdadero sobre la fundación de la Universidad. No lo creemos así, y si alguno hay en que tal cosa se declara, ese debe ser seguramente el que ordena su protección y le da autenticidad.

Los considerandos sobre la emisión de dicho decreto puntualizaban textualmente que para la solemne instalación de la Academia Literaria de Tegucigalpa, era indispensable formar el Claustro, dar respetabilidad a la Corporación, estableciendo las jerarquías en que debían considerarse colocados los diversos miembros de la Academia, formar el número suficiente de profesores que integrarían el Claustro, y que para su mayor esplendor debía contener en su seno profesores calificados en los diversos ramos del saber. Con estos considerandos, y de acuerdo con el Diocesano, decretó el Gobierno que la Academia de Tegucigalpa y su Claustro se instalaría el 19, formando en seguida éste y calificando a los profesores.

Ha de recordarse, para mejor comprensión de lo anterior, que en una fecha muy próxima a la mencionada, en 1843, la Cámara de Representantes decretó y sancionó una ley sobre la escasez de abogados, ordenando que en el perentorio término de un año, podrían presentarse a la Corte de Justicia solicitando

el título de Abogado aquellos que se consideraran capaces de sufrir el examen. Había, pues, escasez de profesionales del derecho; tampoco habían establecimientos literarios para obtener grados mayores.

Se decretó en 1847 que serían Doctores de Sagrada Teología, los señores Presbíteros Arcediano Andrés López, Chantre Pedro Boquín, Rector Trinidad Reyes, y Trinidad Estrada, Cura Vicario departamental de Tegucigalpa. Doctores en Derecho Canónico: señores Presbíteros Maestro-Escuela, Pedro José Aguilar, Hipólito Casiano Flores, José Angel Carrasco y José Ignacio Milla. Doctores en Derecho Civil: señores Presbíteros José Pío Gómez, Agapito Fiallos y Paulino Bustillo, y los Licenciados hijos del Estado y de los otros de la República que existían en Honduras y presentaran sus títulos a la Dirección. Doctores en Cirugía: señores Licenciados en esas Facultades, y que se hallaran en el Estado al tiempo de la instalación de la Academia. Doctores en Filosofía: señores Presbíteros Francisco Barahona, Florencio Estrada, Magistrado Mónico Bueso y los que al tiempo la enseñaren en el Estado. Licenciados en Teología: señores Presbíteros Fr. Juan Zepeda, Dionisio Molina, Ramón Mejía y Encarnación Boquín. Licenciados en Derecho Canónico: señores Presbíteros Nazario Molina, Calixto Rivera, Simón Ugarte y Miguel Delcid, Promotor Fiscal. Licenciados en Derecho Civil: señores Manuel Emigdio Vásquez, José Francisco Zelaya, Francisco Ferrera, Santiago Bueso, Tomás Soto, Pedro Pablo Chávez y Anacleto Madrid. Por el mismo decreto se facultó a la Dirección de la Academia extender los títulos a los agraciados.

El primer examinado para recibir el título de abogado fué don Pedro Alvarado, natural de Nacaome, el 28 de septiembre de 1849, e incorporados del 6 de julio de 1848 a septiembre 11 de 1849, Francisco Medina, Pío Tranquilino Ariza, Jacobo Rosa, Bruno Arriaga y Joaquín Rivas. El día siguiente de la inauguración se graduó de Bachiller en Filosofía el joven Sinforiano Roveló.

Otros decretos interesantes para nuestro estudio y que obvian todo comentario: el 18 de febrero de 1846 el Presidente

José María Medina, desde Gracias, decretó una clase de pasantía diaria en la ciudad de Tegucigalpa, porque “es de absoluta necesidad el establecimiento de una clase de pasantía, en que los Bachilleres en Jurisprudencia puedan adquirir los conocimientos indispensables para la Abogacía”; y el decreto de 24 de febrero de 1868, que permitió el establecimiento de Institutos de Enseñanza Secundaria en cada uno de los departamentos de la República.



## VIII

**L**A REVISTA DE LA UNIVERSIDAD será en todos los tiempos un monumento de la cultura nacional. Siempre bien dirigida, siempre bien orientada, esta revista ilustró el pensamiento de los estudiosos de Honduras. Creemos que no se ha publicado otra revista más importante que ella en nuestro país. Sus páginas recogieron notables ensayos sobre ciencias jurídicas de autores nacionales y extranjeros, y sirvieron también para descubrir nuevos valores literarios, que después y ahora descuellan con prestancia. La «Revista de la Universidad» sirvió, además, para hacer conocer a Honduras en el exterior, y era solicitada por Universidades, Liceos, Academias, Colegios, etc., de muchas partes de Europa y América. Lamentamos que actualmente no se publique.

Al aparecer el número 1 de la revista, el Doctor don Rómulo E. Durón, su director, escribió un interesante artículo el 15 de enero de 1909, haciendo una relación sucinta del órgano y órganos de la Universidad. Cedemos la palabra al erudito Doctor Durón, cuyos esfuerzos en beneficio del establecimiento son incommensurables:

“Inaugurada la antigua Universidad, como instituto oficial, el 19 de septiembre de 1847, no tuvo órgano de publicidad sino más de veinte años después, en que el Rector, Licenciado don Valentin Durón, fundó el *Monitor de Instrucción Pública*.

“Entretanto, las publicaciones de los informes referentes al estado y marcha del establecimiento se hacían en la Gaceta Oficial del Gobierno, cuando era posible.

“El número 1º del *Monitor* apareció el 15 de enero de 1869. Este periódico, que se imprimía en la «Imprenta de la Universidad de Honduras», debía seguir saliendo cada 15 de mes, y con algunas irregularidades en la fecha de salida, logró llegar hasta el número 25, que tiene fecha 15 de agosto de 1871. Probablemente dejó de publicarse por haber sido llamado el Licenciado Durón a Comayagua, la capital entonces, a desempeñar la Cartera de Gobernación.

“La Universidad funcionó sufriendo varias interrupciones, con motivo de la guerra civil en los años de 1875 y 1876, y pocas muestras de vida siguió dando hasta que se reorganizó conforme al Código de Instrucción Pública, dictado el 31 de diciembre de 1881, por el Gobierno que presidía el Dr. Marco Aurelio Soto.

“Nombrado Rector de la Universidad, por ausencia del Dr. Zúñiga el Dr. don Esteban Ferrari, por acuerdo de 11 de junio de 1883, se interesó porque se fundara un periódico que fuese órgano del establecimiento; y por resolución de 24 del mismo, ampliada en acta del 12 de julio de dicho año, acordó el Consejo Supremo de Instrucción Pública la fundación de LA UNIVERSIDAD, *Revista de Instrucción Pública*. Este acuerdo no se pudo llevar a efecto.

“Más tarde, el Dr. don Antonio A. Ramírez Fontecha, siendo Rector y apoyándose en lo dispuesto por el artículo 170 del Código de Instrucción Pública, promovió la organización de la Academia Científico-Literaria y la publicación de *La Academia*, órgano de la institución. Logró su objeto: la Corporación se inauguró solemnemente el 14 de septiembre de 1888 y *La Academia*, empezó a publicarse el 15 del mismo. *La Academia*, que era quincenal, dejó de publicarse en 1891. Pero este periódico atendía de preferencia los intereses científico-literarios de la corporación de que era órgano.

“En 1899, siendo Presidente de la República el Gral. don Terencio Sierra, el Dr. don José Leonard, nombrado Rector de la Universidad, trató de fundar una Revista del establecimiento, pero no encontró apoyo para ello.

“En sesión que el 17 de diciembre de 1903 celebró la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas a la que asistieron el Decano Dr. don Trinidad Ferrari, el Vocal 1º Lic. don Rómulo E. Durón, el Vocal 2º Lic. don Leandro Valladares y el Secretario Lic. don Alberto A. Rodríguez, se acordó, a iniciativa del Vocal Durón, fundar la «Revista de Derecho». Este acuerdo, igualmente que otro anterior, dictado por iniciativa del mismo, no tuvo resultado”.

La «Revista de la Universidad» apareció el 15 de enero de 1909, con el programa que formuló el Rector y Decano Dr. don Carlos Alberto Uclés, en la exposición de 25 de abril de 1908, y que el Gobierno aprobó, al aceptar la iniciativa, en acuerdo de 25 de diciembre. La Dirección de la revista fué puesta en manos del Doctor Rómulo E. Durón, y con algunas interrupciones continuó saliendo como órgano de la propia Universidad, de la Academia Científico-Literaria y de la Sociedad Hondureña de Derecho Internacional.





(Fotografía tomada en 1895)

CONVENTO  
DE  
SAN FRANCISCO

En el cuerpo de la izquierda se instaló, el 19 de Sepbre. de 1847, la Academia Literaria de Tegucigalpa.—Derecha, la severa fábrica de la iglesia



## IX

**A**NTES de que llegara a la Presidencia de la República el Doctor Marco Aurelio Soto, la Universidad de Honduras paso por difícil situación económica.

He aquí parte de esa historia, particularmente la de los primeros años, ya que después el Gobierno asumió el sostenimiento de la Universidad en una forma efectiva.

En 1845, como se sabe, se fundó la *Sociedad del Genio Emprendedor y del Buen Gusto*, a iniciativa del Padre José Sahagun de la Santísima Trinidad y de algunos compañeros. La Cámara Legislativa, a petición de la Municipalidad de Tegucigalpa, en Decreto de 10 de marzo de 1846, acordó su protección al naciente Establecimiento y lo elevó a la categoría de Universidad del Estado, con la denominación de Academia Literaria de Tegucigalpa, autorizándola para conferir grados menores valederos en todo el país. La Cámara, al mismo tiempo, autorizó al Ejecutivo para que le diera todo su apoyo y estabilidad, y en virtud de esa autorización se expidió el decreto de abril de 1847, creando el Colegio Seminario y señalándole los dos tercios del censo territorial, que consistía en un real por cada caballería en todo el Estado.

El 19 de septiembre de 1847 se instaló solemnemente la Academia o Universidad, siendo presidido el acto por el Presidente Juan Lindo, quien se trasladó desde Comayagua, y por el Obispo Diocesano Doctor Francisco de Paula y Campoy. Sobre el traslado del gobernante Lindo a Tegucigalpa existe un documento valiosísimo que en los últimos días conocimos por medio del Boletín de la Biblioteca Nacional.

Al empezar sus labores la Universidad, todos los empleados de la misma no devengaban un solo centavo, a pesar del decreto que la favorecía con un ingreso regular. Algo muy oportuno

uno relacionado con esto escribió el Doctor Alberto Membreño, y corrobora los documentos que hemos tenido a mano para redactar este capítulo y otro que le seguirá sobre igual tema. El egoísmo de los pueblos se imponía bárbaramente, y cada uno pretendía tener su propia Universidad, pues decían que la instalada sólo beneficiaría al vecindario de Tegucigalpa. Ese egoísmo pueblerino fué un obstáculo para la adquisición del susodicho recurso, y pueblos hubo que abiertamente se opusieron a pagarlo, y sus representantes, obsequiando los deseos de sus comitentes, lo dejaron reducido a la nulidad. Sobre este aspecto pueden consultarse las Memorias de los primeros Secretarios de la Universidad.

El patriótico y entusiasta vecindario de Tegucigalpa dispuso entonces asumir él solo toda la responsabilidad pecuniaria, por amor a la ciencia, y toda la población se suscribió, dando voluntariamente una contribución mensual, "aun aquellos que parecían más indigentes". Los estudiantes contribuían con dos reales de cobre al mes, que con seis reales de la misma moneda pagados por la carnicería, constituían el fondo con que se sostuvo la Universidad.

La Municipalidad de Tegucigalpa es acreedora a la gratitud de la juventud universitaria actual y de las futuras, como fué por las pasadas. Por eso sería grato, por lo menos a nuestro entender, que el ahora Concejo del Distrito Central participara en la celebración del Centenario de la Instalación de la Universidad, con mucho derecho y con mucha justicia, pues la antigua Municipalidad fué la amplia sustentadora del noble ideal, y no solamente en el aspecto económico sino en otros que tendremos oportunidad de escribir.

Hace algunos días, el Honorable Concejo del Distrito Central, por iniciativa de su Presidente, caballero don J. Tomás Quiñónez A., dispuso la edición de un número de su Boletín conmemorativo de la histórica fecha de 19 de septiembre de 1847. Este paso lo aplaudimos. Pero aun quisiéramos más, esto es, que el Honorable Concejo participara oficialmente en la celebración, incluyéndole sus puntos en el programa respectivo que está siendo elaborado actualmente por el Concejo Universitario.

## X

**C**ONTINUAMOS haciendo algunas anotaciones documentadas, de la situación económica de la Universidad. Ya hemos dicho, que el Doctor Marco Aurelio Soto corrigió muchas deficiencias, y una de ellas fué la de proteger debida y adecuadamente al Establecimiento universitario, despojándolo de su carácter claustral y elevándolo a los planos de la ciencia.

Por decretos de 14 de octubre de 1848, de 6 de febrero de 1849 y de 22 de junio de este segundo año, se le concedió a la Universidad la décima parte del producto de la acuñación, la manda forzosa de testamentos, que estaba a cargo de los Jueces de Primera Instancia y de las Municipalidades; el impuesto sobre la extracción de ganado y lo que provenía de la propia Imprenta de la Universidad, y de la cual no se conserva, que nosotros sepamos, ni uná reliquia.

Únicamente los departamentos de Gracias, Santa Bárbara y Tegucigalpa le daban cumplimiento a los decretos. El producto de la acuñación no era lo que se deseaba, hasta que el Presidente de la República ordenó a la Superintendencia para que le pagase a la Academia dos mil pesos a buena cuenta de lo que le adeudaba a la Casa de Moneda, entregando doscientos pesos mensuales hasta completar aquella cantidad. La Tesorería de la Municipalidad tampoco tenía conocimiento de las cantidades por la extracción de ganado, pero la imprenta en cambio, venía produciendo más o menos quinientos pesos el mes.

En tan lamentable situación el Rector y los Directores de Estudios y muchas veces los catedráticos renunciaron sus honorarios. Estos no eran mayores, pues el pago de cada asigna-

ura era de diez pesos plata al mes. En 1857 se les daba docet pesos plata al mes.

En octubre de 1857 se ordenó subir el valor de la extracción, de ganado a un real plata por cabeza y dos para el caballar y mular, o con el premio del seis por uno en donde no circulaba aquella moneda. En 1871 las rentas universitarias estaban completamente abatidas. La Universidad proponía al Estado los medios más eficaces para recaudar fondos, pero las autoridades disimulaban los consejos y las iniciativas.

Otra vez la patricia Municipalidad de Tegucigalpa recabó para sí gran parte de las responsabilidades, y voluntariamente donó fondos, como también lo hicieron los señores Leonardo Romero y Güell. Leyendo las Memorias de los Secretarios y de la Academia, se da cuenta de la desesperación de los miembros directivos y de lo fácil que resultaba entonces escamotear los fondos que trabajosamente se cobraban en algunos departamentos, y que iban a dar a manos de los revolucionarios unas veces y otras a las de los gobiernistas. Igual caso que el primero le sucedió a Juan Bustillo, Administrador de Rentas de Trujillo, quien avisó a la Universidad que tenía en su poder 954 pesos, suma que jamás recibió la Tesorería del Establecimiento, que tenía que atender al pago de profesores, comprar material y que mejorar el edificio.

El Doctor Soto hizo mucho por la Universidad, mejor dicho, se le puede significar como su segundo fundador. También los Generales Luis Bográn, Sierra y Bonilla, el Doctor Dávila y últimamente el General Carías. Este Gobernante ordenó la reconstrucción de la parte frontal del edificio, la del Parque «La Merced», instaló la Escuela de Medicina en el reformado Palacio que ocupaban los Ministerios; creó la Facultad de Farmacia y la Escuela de Enfermeras. la dotó de mobiliario moderno y ha venido mejorando su interior.

## XI

**EL** DECRETO que hemos citado sobre el traslado del Presidente Lindo a Tegucigalpa fué dado a conocer por primera vez en el «Boletín de la Biblioteca Nacional», correspondiente al año VI, números 11 y 12, de 30 de julio de 1947.

Por su texto se colige el admirable interés del Presidente Lindo por estar presente en las ceremonias de Instalación de la Academia—y para su organización, dice el Decreto. Se hace constar también en él que aquel ilustre Gobernante hondureño llegó por llamamiento del vecindario y Municipalidad de Tegucigalpa, cuyo entusiasmo por la cultura no decayó en los tiempos difíciles de la Universidad.

Como un homenaje al Presidente Lindo copiamos ese Decreto que tiene fecha 1º de septiembre de 1847, y el cual fué comunicado, también, a los Gobiernos de los demás Estados, los que se apresuraron a contestar después del 20 del mismo mes.

“El Presidente en quien reside el Poder Ejecutivo del Estado de Honduras: exitado por la Municipalidad y vecindario de Tegucigalpa para ir personalmente a organizar la Academia Literaria establecida en aquella Ciudad: queriendo dar una prueba de su deferencia á los deseos de aquellos avitantes, y del interés que el Gno. tomo en todo lo que se encamina al fomento de la ilustración; y facultado por el Poder Lvo. en acuerdo 20 de Febrero del corriente año para remover los obstáculos que se presentan al progreso de aquel establecimiento.

### DECRETA:

“Art. 1º—Se trasladará el Gno. á la ciudad de Tega. el día seis del actual con el fin de organizar la Academia Literaria de aquella ciudad.

“Art. 2º—Esta traslación se hará sin ningun gravamen de los pueblos, y no podrá pasar de quince días.

“Art. 3º—El Administrador General de Correos dirigirá con extraordinarios la correspondencia que reciba de dentro y fuera del Estado.

“Art. 4º—Comuníquese á los Gnos. de los Estados, a los Jefes Políticos y demás empleados que correspondan.

“Lo tendrá entendido el Ministro del Despacho de Relaciones, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento. Dado en la Ciudad de Comaya. en la casa de Gbno. a 1º de Sbre. de 1847.

JUAN LINDO”.

D. U. L.



## XII

**E**N UN BELLO artículo que el Doctor Alberto Membreño publicó en «La República», de la ciudad de México, y rememorando sus plácidos tiempos de estudiante en la Universidad, insertó los nombres de los textos, y de sus autores, que se usaban antes de la Administración del Doctor Marco Aurelio Soto. El Presidente Soto y su Ministro el Doctor Rosa, revolucionaron el Establecimiento en el sentido de encaminarlo por senderos científicos y despojándolo del carácter eminentemente claustral que tenía. Así organizaron, como ya se ha dicho, las Facultades y permitieron la adopción de nuevos textos más acordes con la nueva tendencia de la Universidad.

Preciosos son esos recuerdos del Doctor Membreño y de gran valor para el historiador. A continuación reproducimos parte del referido artículo en lo que respecta a los textos y los nombres de sus autores.

“La enseñanza parecía dividida en tres grados: primero, Gramática latina y española; segundo, Filosofía, con Inglés, Francés, Matemáticas y Física, y por último, Derecho Civil y Canónico.

“El latín comenzó a enseñarse por la Gramática de Nebrija, la que se dejó por la de Raimundo de Miguel: dos veces al día teníamos clase, y cada una duraba, por lo menos, dos horas: para la enseñanza se dividía a los alumnos en grados, que eran declinar, conjugar el verbo *sum*, *es*, *fui*, conjugar verbos activos, *corcuera*, *alarte* y *cuarto*, con traducción de las Selectas. Diariamente recibíamos clase de español, y el texto era Velásquez de la Cadena, que no podía ser peor desde el punto de vista

pedagógico: en mi tiempo, además de las buenas definiciones y reglas recopiladas por el Licenciado Máximo Gálvez, y que manuscritas circulaban, estudiábamos o consultábamos las Gramáticas de Zepeda (nicaragüense), Rosales (salvadoreño), Alemany, con notas de Rocha, la Academia, Bello, con notas de Merino, Ballesteros, Salvá, Martínez López y José Segundo Flores. Los textos de Inglés y Francés eran Ollendorff, Robertson, Chapsal y el Telémaco, para traducir de este último idioma. El de Física, lo que contenían los tratados de Filosofía de Lugdunensis y del cubano Varela; por cariño a la juventud, nuestro profesor de Matemáticas señor Lazo, nos dió dos cursos de aquella materia, siguiendo las teorías expuestas en el Ganot. No sé cómo harían los discípulos del señor Van Severén para estudiar Matemáticas por el texto de Bourdon, que era el que él podía conseguir: el señor Carús dictaba sus lecciones extractando de Vallejo, que ya era una obra pasada de moda; y el señor Lazo adoptó el Cardín, que tan buenas condiciones reúne para el aprendizaje de las Matemáticas elementales. El Lugdunensis y la Filosofía del Padre Varela, se dejaron en cuanto se conoció la elemental de Balmes, texto que aprendíamos de memoria, y que tarde y mañana explicaba el profesor; consultábamos las obras de Montlau, Arbolí, Cousín, una sociedad de literatos (Simón, Jacques y Saisset), Almeida, la Lógica de Mora y la Filosofía fundamental de Balmes: concluída la explicación, un alumno pedía la palabra y entre él y aquel a quien se dirigía, había disputa sobre la existencia del número infinito, sobre si la materia es incapaz de sentir, sobre el sitio donde reside el alma, sobre la comunicación de ésta con el cuerpo, y sobre otros puntos tan importantes como éstos, a los cuales ponía término el profesor una vez que los contendientes agotaban sus argumentos. Cuando casi en toda la América española servía de texto de Derecho Civil el libro del guatemalteco Alvarez, en Tegucigalpa se aprendía de memoria la Ilustración del Derecho Real de España, por don Juan Sala, que todos los días explicaba el profesor con las doctrinas de Escriche, los Febreros, Caravantes, La Serha y Montalván, etc. Del mismo modo se estudiaba el Derecho Canónico por Devoti, libro que sustituyó al de Cavalario. Andaba de mano en mano un Compendio del Derecho español, en pre-

guntas y respuestas, que prestaba mucha utilidad para los exámenes de Derecho Civil; para el Derecho Canónico se consultaban las obras del chileno don Justo Donoso. De los catedráticos, que así se llamaba a los profesores, conservamos cariñosamente recuerdos, por su competencia y por el interés que ponían en que algo aprendiéramos”.

En otro párrafo el Doctor Membreño, dice:

“Aunque uno o dos años el Licenciado don Vicente Ariza Padilla, de feliz memoria, sirvió la cátedra de Práctica Forense en la Universidad, lo regular era que los que querían ser abogados, estudiaran privadamente bajo la dirección de un profesor en Derecho y en tres años: Práctica Forense por la Curia filípica, Ordenanzas de Minería (las de Nueva España), Ordenanzas de Bilbao (de Comercio), Leyes patrias (las de Justicia, Hacienda, Policía, etc., y la Constitución Política); Procedimientos militares y eclesiásticos por Caravantes; Derecho Administrativo, por Colmeiro; Derecho Político, por Macarel, primero, y después el Constitucional por Florentino González; Derecho Natural, por Burlamaquí y últimamente por Ahrens; Derecho de Gentes, por Bello y Retórica Forense”.



## XIII

**L**A JUVENTUD universitaria de Honduras debe ser celosa en conservar dentro de lo íntimo de su corazón, los nombres y el recuerdo de las personas que pusieron todo su entusiasmo para que la Universidad alcanzara los prestigios que ahora tiene. Cuando el Establecimiento se vió en apuros, cuando parecía que iba a decaer, ellos estuvieron prestos a devolverle las necesarias energías y volcaron su entusiasmo en las históricas aulas. Durante la Administración del Presidente Bertrand, por ejemplo, el Congreso Nacional decretó se clausuraran las clases oficiales de las distintas Facultades, y no valieron razones de los académicos ni las del Supremo Consejo de Instrucción Pública. El Doctor Marco Aurelio Soto hizo lo mismo, por pocos meses, pero para reorganizarla debidamente, trabajar en su edificio, dotarla de material y para hacer venir un cuerpo de profesores extranjeros que encabezó el recordado Doctor Ramírez Fontecha.

A Soto se le considera como el Reformador de la Universidad y a quien, después de sus fundadores, la juventud debe mantenerle eterno agradecimiento. El Doctor Rosa, Ministro General primero y después Ministro de Instrucción Pública, fué también espíritu tutelar de la centenaria Universidad.

Como un recuerdo cariñoso damos los nombres de algunos de los sostenedores de la Alma Máter. En esta fecha, 19 de septiembre de 1947, es oportuno y propicio hacerlo, para que la Patria hondureña les ofrende su gratitud, expresada por todos los jóvenes que han pasado por las aulas universitarias y que en la vida han triunfado, cooperando al desarrollo de nuestra cultura y también de nuestra democracia.

Son ellos: José Trinidad Reyes, Valentín Durón, Adolfo Zúniga, Antonio A. Ramírez Fontecha, Esteban Ferrari, José Leonard, Trinidad Ferrari, Cornelio Lazo, Pedro Chirinos, Crescencio Gómez, Manuel Selva, Sotero Moncada, Juan J. Soto, Rafael C. Díaz, Anastasio Castro, Marco Ochoa, Tomás Carús, José Esteban Lazo, Miguel Bustillo Pavón, Alecio Durón, Salatiel Andino, José Cebada, Pablo Agurcia, Leandro Valladares, Alberto A. Rodríguez, Carlos Alberto Uclés, Rómulo E. Durón, Miguel R. Dávila, Carlos E. Bernhard, Rafael Alvarado Manzano, Lorenzo Motiño, Leandro Carías, Juan Ramón Reyes, Rosendo Agüero, Jerónimo Zelaya, Pedro J. Bustillo, Francisco Ariza, J. J. Martínez, Carlos Membreño, José María González Rosa, Rafael Padilla, Carlos Zúniga, Urbano Dávila, Martín Uclés Soto, Simeón Martínez, Hipólito Matute, Yanuario Jirón, Miguel Antonio Rovelo, Samuel Escobar, José Leonardo Vijil, Vicente Sáenz, Fausto Dávila, Alberto Membreño, Constantino Martínez, Camilo Turcios Durón, Saturnino Medal, Maximiliano Sagastume, Francisco Escobar, Dionisio Gutiérrez, Buenaventura Zepeda, Antonio R. Reina, Silverio Laínez, Simeón Ugarte, Eduardo Martínez López, Esteban Guardiola, Marcos López Ponce, Presentación Quesada, Antonio R. Vallejo, Enrique Lozano, Julián Baires, Ramón Reyes, Carlos Torres, Isaac Reyes, Geo Bernhard, César Bonilla, Policarpo Bonilla, Angel Ugarte, Julio César Durón, Jerónimo J. Reina, Tiburcio Carías A., Rafael Valenzuela Fonseca, Miguel Oqueli Bustillo, Cristóbal Canales, Jenaro Muñoz Hernández, Samuel Laines, José Antonio Mejía Gallardo, José María Sandoval, Alejo S. Lara, Mariano Vásquez, Manuel Villar, León Alvarado, Marco Aurelio Soto, Ramón Rosa, Remigio Díaz, Juan J. Cabrera, Rafael Fiallos, Manuel Gamero, Angel Suárez, Juan Angel Arias, José María Ochoa Velásquez, Domingo Zambrano, Manuel Sabino López, Ricardo Pineda, José María Gálvez, Pastor Gómez, Augusto C. Coello, Carlos H. Reyes, Félix Salgado, Justo Gómez Osorio, Justo Pérez, Luis Landa, Jesús Rodríguez Durón, Trinidad E. Mendoza, Manuel Amézquita, Manuel G. Morey, Eugenio Molina, J. Antonio Gamero, Máximo Soto, Florencio Estrada, Manuel Rovelo Landa, Federico G. Uclés, José María Casco, Luis Andrés Zúniga, Inocente Bonilla, Eduardo F. Padilla, Gonzalo

'S. Sequeiros, Purificación Estrada, Rubén Andino, Salvador Mendieta, Guillermo Bustillo G., Marcos Carías A., Eusebio Hernández, Julio Contreras, Máximo Jerez, Jesús Rodríguez, Cornelio Moncada, Manuel Diéguez, y en fin, todas las personas que en todos los tiempos de la vida de la Universidad, ya como Rectores, Decanos o Catedráticos, aportaron o aportan patrióticamente su talento por el buen nombre de las luces universitarias.



## XIV

**E**N EL TRABAJO anterior mencionamos las personas que ayudaron o ayudan en la faena de la Universidad de Honduras, ahora centenaria y siempre luminosa. Esos nombres los hemos encontrado en las respectivas actas, en las actas del Supremo Consejo de Instrucción Pública, en la *Revista de la Universidad*, y en publicaciones de diversa índole que divulgaron las inquietudes del Plantel.

Vamos agregar ahora otros nombres, igualmente ilustres y dignos del recuerdo. En un trabajo rápido como es este folleto, realmente lamentamos no haber tenido a mano toda la documentación, de por sí vasta y que es de difícil recopilación. A otros corresponde completar la historia de la Universidad si cuentan con entusiasmo y amor a la cultura.

Los Rectores de la Universidad siempre se han interesado en que ésta sostenga vinculación espiritual y científica con sus colegas de América y Europa, y por su parte, algunos Catedráticos ocurrieron a aquellas en el deseo de estrechar la amistad y fomentar el anhelo de hermandad. El Doctor Rómulo E. Durón, por medio de la *Revista de la Universidad*, realizó gran labor en ese sentido y sostuvo correspondencia con prominentes hombres de ciencia de América y Europa. Gran parte de la inquietud universitaria fué conocida en el extranjero, por su conducto.

Cooperaron con la Universidad, en el exterior, entre otras, las siguientes personas: Pedro Montesinos, de Jucuyo, Estado de Lara, Venezuela; Leopoldo Freitas, de San Pablo, Brasil; Pedro Morales de la Torre, de Lima, Perú; Andrea Facco, de

Italia; José Joaquín Palma, cubano; Juan Fastenrath, natural de Colonia, Alemania. Estos ilustres Profesores colaboraron en la *Revista de la Universidad*, y Andrea Facco repetidas veces hizo obsequios al Establecimiento.

Anteriormente, dijimos que el Doctor Soto trajo del exterior varios Profesores para que trabajaran en la Universidad. Ellos llegaron a Tegucigalpa el 14 de diciembre de 1881, mediante contrato. Los contratados fueron tres: José Ruiz Castizo y Ariza, Antonio A. Ramírez Fontecha, que ascendió hasta el Rectorado, y Santiago Guerrero. El primero regresó pronto a España, por enfermedad. Ramírez Fontecha prestó sus servicios como Catedrático en la Facultad de Medicina y Cirugía y como Director del Colegio Nacional de Segunda Enseñanza, y Guerrero López como Catedrático de Derecho Romano en la Facultad de Derecho, y de Retórica y Poética en dicho Colegio.

En 1889, el Consejo Supremo de Instrucción Pública, por conducto de su Presidente, en acuerdo de marzo 31, dió comisión al propio Doctor Ramírez Fontecha, para que fuera a España y contratara otros profesores de la península y de otras naciones de Europa, comprara textos y útiles de enseñanza que creyera convenientes, concediéndole para ese fin seis meses de licencia.

Posteriormente, la Universidad utilizó los servicios de muchos profesores extranjeros y cuyos nombres no consignamos, pero para quienes también el recuerdo se mantiene vivo y agraciado.

La mayoría de los Presidentes de Honduras algo hicieron en favor de la Universidad. En justicia se mencionan como los más distinguidos en ese orden, Juan Lindo, Guardiola, Ferrera, Soto, Bográn, Dávila y Carías Andino.

## XV

**E**L ESTUDIO de la influencia de la Universidad en el desarrollo de la cultura de Honduras, implica el conocimiento de la propia historia de la centenaria Universidad y el de nuestra codificación educativa. De otra manera, creemos, sería fácil caer en el mero empirismo o en el simple entusiasmo, igualmente anticientíficos.

Teniendo por investigada la historia dicha, a ésta se la puede dividir en cinco etapas, así:

*Primera etapa:* de 1º de noviembre de 1849 a 31 de diciembre de 1881.

*Segunda etapa:* de 31 de diciembre de 1881 a 8 de febrero de 1906.

*Tercera etapa:* de 8 de febrero de 1906 a 29 de marzo de 1923.

*Cuarta etapa:* de 29 de marzo de 1923 a 13 de marzo de 1947.

*Quinta etapa:* de esta última fecha y año. . . .

Se señalan esas etapas, respectivamente, por los Estatutos de la Academia Literaria de Tegucigalpa y sucesivamente por los Códigos de Instrucción Pública, que el último, en vigencia, se denomina de Educación Pública.

Nos referiremos a la influencia ejercida en Honduras por la Universidad en esos períodos.

## Primera etapa

Sin necesidad de recurrir a escepticismos, la influencia de la Universidad en el país se vió reducida a producir Bachilleres, Clérigos y Abogados, bajo una base de instrucción puramente teológica y metafísica, por partes iguales, hablando en un sentido general. La corriente cultural se vió reducida a estrechos límites, los que provenían de cátedras donde la Ontología, la Teodicea y la Dialéctica y el Civil, tenían su único imperio. La Universidad como cátedra no tuvo influencia destacada, excepto las de los egresados en los juzgados o en los púlpitos; sin embargo, produjo grandes hombres, enormes talentos, que azuzaron su mente independientes del viejo sistema universitario, embebiéndose en doctrinas más positivas y revolucionarias. De aquella masa de graduados pocos dieron luces provechosas, pero los que triunfaron iluminaron el país hasta provocar el advenimiento del Código de 1881. Uno de ellos fué Adolfo Zúniga, quien escribió: "No carecemos de hombres competentes para redactar un despacho diplomático, una memoria, un folleto político, pero cuando se trata de formar el trazo de un camino, de levantar un puente, de hacer una rueda hidráulica, nuestra nulidad es absoluta, completa. Muy dudoso es que haya en todo Honduras un solo ingeniero indígena. Pues bien, agricultores, químicos, mineralogistas, ingenieros es lo que necesitamos".

En realidad, la influencia de la Universidad no solamente debe manifestarse en discursos académicos que se departen, casi siempre, a los letrados. Los Estatutos de la Academia, fueron redactados en espíritu y esencia sobre esa base de enseñanza teológica y metafísica. En 25 de enero de 1875, para mejor prueba, escribía en su Memoria don Esteban Ferrari, Ministro de Instrucción Pública: "La instrucción superior, que, a juicio de un pensador contemporáneo, es más decisiva aún que la primaria en los destinos de las sociedades, se encuentra entre nosotros en estado embrionario, por la carencia de recursos con qué costear del extranjero profesores competentes que enseñen a nuestra inteligente juventud otra cosa más que palabras, que, si bien son apropiado alimento para la ignorancia fatua y

presuntuosa, dejan en completa inanición a los entendimientos ávidos de verdades positivas y de aplicación práctica”.

La Universidad, en su primera etapa, incubó, no podemos negarlo, mentalidades de orden superior, que les pertenecía exclusivamente, y cuyo efecto dentro de la sociedad, especialmente en la política, se hizo sentir, pero no canalizado a ejercer influencia provechosa sobre la masa popular. Para completar lo que corresponde a la primera etapa, nos permitimos reproducir al Doctor Ramón Rosa, en su discurso pronunciado el día 26 de febrero de 1882, en el acto de inaugurarse la Universidad Central.

El Doctor Rosa, poseedor de sólida y amplia cultura, dejó a las generaciones que le siguieron, los siguientes párrafos, anuentes con los expresados por otros, también cultivados y de ansias positivas:

‘¿Qué suerte tienen en nuestro país, y fuera de nuestro país, los individuos de conocimientos exclusivamente metafísicos? Por lo común, la más adversa a la satisfacción de sus necesidades. Sus conocimientos no los ponen en aptitud de alcanzar por el trabajo, que es la ley de la vida, los medios de atender a su subsistencia y a la de los suyos, y de contribuir al bien social. Las hipótesis, sobre lo esencial de las cosas, no conducen a trabajos útiles que el mundo aprecia y remunera. Por lo contrario, ¿cuál es la suerte de los individuos que, bajo el criterio de la ciencia positiva, adquieren conocimientos de práctica utilidad? Podéis notarlo entre nosotros mismos. ¿Quiénes son más útiles y más felices, nuestros Bachilleres que, después de cuatro o cinco años de estudio, no pueden procurarse una ocupación provechosa; o nuestros telegrafistas que, con seis meses de estudio de una de las aplicaciones de la electricidad, prestan servicios importantísimos, y tienen siempre un empleo que satisface a sus necesidades y a las de sus familias? Esta pregunta versa sobre un hecho vulgarísimo, que está a la vista de todos. La respuesta no puede ser dudosa: sería hasta impertinente el expresarla”.

Sometidas las palabras del Doctor Rosa al criterio y a la vida actual, quizá no tendrían un cabal sentido y aplicación; pero

es que el Doctor Rosa, al redactar el Código, realizó una transformación total en la enseñanza universitaria. Desde entonces sí puede asegurarse que la Universidad ejercería una benéfica influencia en la sociedad. Volvemos a repetir que no desconocemos la tarea emprendida y realizada por los pioneros de la antigua Universidad, y aquí en este folleto queda constancia de ella, con el reconocimiento de la nación. Por algo tenía que empezarse, y ese algo, a su vez, tuvo que sujetarse a las ideas del medio, al pensamiento de sus directores. Después vinieron otros, de fe científica más encendida y procuraron la transformación de la Universidad, que hasta el Código de 1881, se había quedado como arremansada, pero llena de gloria y orgullo, en los tribunales y en los templos; en las cátedras y en los púlpitos.

## Segunda etapa

Es fundamental, fundamentalísimo, el artículo cuarto del Código de 1881. Ese artículo indica renovación, nueva vida de la Universidad, un ambiente más pródigo para su desenvolvimiento, una mayor amplitud para sus actividades. Dice: “El Gobierno tiene como principio descentralizar gradualmente la instrucción pública, y crearle la mayor suma de elementos de existencia y sólido progreso, con el objeto de que el *fin científico* de la sociedad se realice por medios propios, y en lo futuro, la ciencia esté tan sólo bajo la garantía jurídica del Estado, y en ningún caso, bajo su dependencia”. Y agregó otros igualmente importantísimos: “El sistema de la enseñanza debe ser positivo”; “Es laica la instrucción secundaria y profesional”.

La Universidad ya tiene alas, ya puede volar. Es libre dentro del campo científico, y puede llevar la ciencia a la ciudad y a la aldea. Sus alumnos ya no estudiarán el catecismo. Y esto se efectuó en la medida de los recursos universitarios. Recordamos que el Doctor Soto estableció o fundó el Hospital General para que allí fueran a hacer su práctica los estudiantes de medicina y para que de esa manera aliviaran el dolor del prójimo. La influencia de la Universidad, en ese caso, es concreta y efectiva, indudable y humanitaria.

Mucho dijo el Doctor Rosa con “el sistema de la enseñanza debe ser el positivo”, y para comprenderlo enteramente retrotraemos al lector a lo que se dijera en la primera etapa. También dijo: “La enseñanza profesional tiene por objeto dar conocimientos especiales, y de aplicación práctica, para el ejercicio facultativo de determinadas ciencias”; y para dar mayor lustre y más extensos resultados a los estudios profesionales, estableció, en el Código, como complemento de la Universidad Central, una Academia Científico-Literaria. Esta Academia, benemérita entre todas las Academias, era una tribuna de libertad y de entusiasmos patrióticos. Los hombres renovados, los espíritus inquietos, cuando no lo hacían desde la Universidad, reventaban borbotones de luz en la tribuna académica, discursos que eran escuchados por todo el mundo capitalino y que se regaban por la República, impresos. La Universidad principió a desempeñar su verdadero papel social, a forjar hombres prácticos y denodados; no simples mentalistas y teóricos. De esa etapa son, entre otros: Simeón Martínez, Leandro Valladares, Rafael Alvarado Guerrero, Enrique Lozano, Rómulo E. Durón, Julio César Durón, Trinidad Fiallos, Salvador Aguirre, Saturnino Medal, Joaquín Soto, Miguel Oqueli Bustillo, Mariano Vásquez, Rafael Ugarte, Audato Muñoz, J. Antonio Domínguez, Jesús Ulloa, Esteban Guardiola, Manuel Sabino López, Manuel A. Reina, Buenaventura Zepeda, José Antonio Mejía Reina, Ricardo Pineda, Pastor Gómez, Jesús M. Alvarado, José María Sandoval, Jesús Rodríguez Durón, J. Antonio Torres, Félix Salgado, Miguel A. Mejía, Jerónimo J. Reina, Felipe Cáliz, Pedro Reina, Marcos López Ponce, Marcos Carias A., Guillermo Campos, Jacinto R. Meza, Tiburcio Carias Andino, Federico Bòquin, Fernando P. Cevallos, Carlos A. Meza, Pascual Borjas, Cristóbal Canales, Román Meza, Filadelfo Martínez López, Justo Gómez Osorio, Cornelio Fiallos, Salvador Mendieta, Manuel F. Barahona, Aniceto Varela, José Antonio Bustillo, Luis Andrés Zúñiga, Carlos H. Reyes, José María Casco, Valentín Cáliz, etc.

En las letras, en la medicina, en las leyes, en todos los campos en que espigaron los nombrados, pusieron o siguen poniendo a prueba la nueva enseñanza universitaria. La Repú-

blica recibió nuevo aliciente y los graduados salieron a emprender obra de positivo provecho.

Pero no quedó solamente en esto la influencia de la Universidad. El Código estableció el Consejo Supremo de Instrucción Pública compuesto por el Rector, el Vice-Rector y Decanos, dejándole a su cargo y responsabilidad el sostenimiento y perfeccionamiento de la enseñanza en todo el país.

El papel era magnífico para ser desarrollado por la Universidad, por medio de sus inmediatas autoridades, y por muchos años, aun después de la vigencia del Código del 81, el referido Consejo tuvo en sus manos la dirección de la enseñanza. La influencia de la Universidad está notoria y esplendorosa. Quiere decirse que el Establecimiento enmarcó la Instrucción por los nuevos derroteros.

Si nos referimos a la política, también en ella influyó notablemente, y no es exagerado decir que el concepto de democracia y su practicidad en Honduras surgió de sus aulas, y se difundió por su prensa y por sus graduados que fueron a vivir por todos los lugares de la República.

Recordamos otra vez al Dr. Rosa, cuando dijo: "Si el fin de la vida es el bien, procuremos el bien de nuestra juventud proporcionándole una instrucción positiva, fecunda en resultados para su felicidad individual, y para el bienestar y progreso de la nación".

### **Tercera y cuarta etapas**

No nos detendremos mucho en estas etapas porque consideramos que por los lineamientos del Código del 81, que ellas siguieron, la influencia de la Universidad continuó afinándose y extendiéndose. Esa influencia, si ha de establecerse una ubicación, siguió en marcha con el Consejo de Instrucción Pública y con la *Revista de la Universidad*, y con las entidades que en el seno de la misma Universidad se organizaron. Ahora bien, si tomamos la influencia de la Universidad por las de sus egre

sados, no hay punto donde limitarla; fué generosa y amplia pero está indesmentida, sobre todo, en la misión de la profesión, médica, en la de derecho, etc. Ahora, pudieron haber dicho los del 81, sí hay hombres que pueden hacer un puente lo mismo que redactar un despacho diplomático. Los egresados extendieron esa influencia también, por medio de la prensa, de la revista y el libro.

### Quinta etapa

Es la etapa iniciada por la promulgación del nuevo Código de Educación Pública, y en el que confiamos enteramente. La Universidad tiene numerosos caminos por lo que ejercerá su influencia en la cultura nacional, y respecto a punto que consideramos de importancia, dice: "Para dar grandes estímulos y mayor eficiencia a los estudios profesionales, se establece, como complemento de la educación universitaria, la investigación científica, para lo cual el Estado organizará y sostendrá Institutos, Escuelas y Laboratorios, y podrá subvencionar a las personas, Institutos particulares o universidades que se dediquen a estas actividades". Hemos de recordar que en las etapas anteriores se crearon nuevas Facultades, y en ésta se suman la de Filosofía y Educación, la de Bellas Artes y la de Ciencias Económicas. Además, se estatuye que "cada Facultad tendrá el número de Escuelas o Institutos necesarios".

Los derroteros de la Universidad, señalados por los respectivos Códigos, han venido evolucionando, y actualmente se encuentran más firmes e intensivos. Los efectos del Código indudablemente serán benignos para que el primer Establecimiento de la cultura Patria expanda su influencia, desde la cátedra y fuera de ella.